 SECTOR ENERGÍA Y MINAS <b>INGEMMET</b> INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO	<b>FORMATO</b>	Código : UP-F-015 Versión : 01 Fecha aprob.: 04/07/2017
	<b>PUBLICACION DE RESULTADO FINAL PROCESO CAS N° 092-2017</b>	Página : 1 de 1

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:  
UN (01) ASISTENTE EN HIDROGEOLOGIA I PARA ESTUDIOS DE LINEA DE BASE GEOAMBIENTAL**  
(Puesto y/ o Cargo Materia de Convocatoria)

**PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	EVAL. CURRI. (30)	EVAL. TECNICA (40)	ENTREVISTA (30)	TOTAL DE E.C+ E.T+ E.P	LEY N° 29248 (1) (10%)	PUNTAJE TOTAL (P.T)	LEY N° 27050 (2) (15%)	PUNTAJE FINAL (P.F)	RESULTADO
1	<b>SANTOS ROMERO BORIS LAUREND</b>	48430089	27	30	30	87	0	0	0	87	GANADOR

- (1) *Reglamento de la Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar (Art. 87).*
- (2) *Reglamento de la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad (Art. 52° y 53°).*
- (3) *De acuerdo a lo establecido en las bases del proceso, el puntaje mínimo aprobatorio en la Entrevista Personal es 24 puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS.*


El o la postulante ganador (a) de la presente convocatoria, *deberá presentarse para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales*, en la Unidad de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, sito en Av. Canadá 1470, San Borja – Lima.


**EL GANADOR DE LA CONVOCATORIA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ TRAER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. *Una (01) foto tamaño pasaporte (físico y digital).*
2. *Copia simple del D.N.I del postulante ganador.*
3. *Copia simple del D.N.I. del conyugue y/o derechohabientes*
4. *Número de cuenta de ahorros y código de cuenta interbancaria*
5. *Opcional: Solo en caso de no optar por la retención de renta de 4ta categoría podrá presentar el formulario correspondiente.*

**NOTA:**

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

  
Lionel Virgilio Fidel Smoll  
Miembro del Comité Evaluador

  
Segundo Alfonso Núñez Juárez  
Miembro del Comité Evaluador

  
Jessica Gabriela Angulo García  
Presidente del Comité Evaluador

**FECHA:09/01/2018**